

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 275/1970 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo, frente a los bienes especialmente hipotecados de don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que a continuación se describen así:

1.º Local Comercial de tres plantas sito en la calle Cucarro número 90 de esta ciudad, con una superficie de solar de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados y un total construido entre las tres plantas de ciento ochenta y ocho metros a razón de noventa y seis metros cuadrados cada una de ellas, y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio. Siendo sus linderos: Izquierda, entrando, de José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y José Picón Escámez; espalda, Francisco Montoro Silvente y José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 455-36 de la sección 1.ª finca 3.035, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

2.º Edificio de planta baja destinado a almacén sito en la carretera de sierra Alhambilla, denominada también de Ciudad-Jardín de Los Molinos, de esta ciudad, con superficie de dos mil sesenta metros cuadrados, de los que están construidos doce mil cuarenta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros. Lindante: Frente camino de sierra Alhambilla a los Molinos de Viento; derecha entrando, camino del Molino Pepón; izquierda y fondo, calle abierta con la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-82 de la sección 1.ª, finca 6.150, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos setenta mil pesetas.

3.º En la planta alta, segunda vivienda, señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, números 5, 7 y 9 de la calle Rodrigo Vivar Miras de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una superficie de setenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando del distribuidor de planta, vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17 y frente distribuidor de planta y Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes es de un dos noventa y ocho por ciento. Inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 510, finca número 8.960, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y

4.º Finca urbana. Casa de planta baja en la calle Cenotafio de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35, que mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada que mira a Levante, la calle de su situación en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros; derecha entrando o Norte, herederos de don José Herrerías García; izquierda, casa almacén de Luis Casado López, y su fondo o Poniente, casa número 22 antiguo

de la avenida de Vilchez de Carmen, Josefa Leonor y Antonio Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano; disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 317, finca número 19.529 inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Que en dichos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes relacionados señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día 18 de enero de 1973 en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana, sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia calle Reina Regente, sin número de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la referida subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos de su tasación referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en estos autos, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que los referidos bienes salen a subasta, formando lote separado para cada uno de ellos.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1972.—El Juez, Francisco Sillero Fernández.—El Secretario.—7.500-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 39 de 1972, promovidos por «Explotación de Balnearios y Aguas Minerales S. A.» contra don Fernando Fernández Albert, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada, consistente en:

Terreno situado en la partida de Bacarot, término de Alicante. Linda: Este, en línea de cincuenta metros, que corre a lo largo del límite o línea que marca Obras Públicas para edificar, con la carretera de Alicante a Murcia, por Bacarot; Norte, en línea de cuarenta metros que forma ángulo recto con la anterior, con calle en proyecto de diez metros de ancho; Oeste, en línea de cincuenta metros, también perpendicular a la anterior, y Sur, en línea de cuarenta metros, también perpendicular a la anterior, con resto de la finca matriz de que se segrega, propiedad de don Rafael Sempere Mollá. Extensión dos mil metros cuadrados, constituye un polígono cuadrilátero rectangular. La fin-

ca pertenece al hipotecante privativamente por compra que hizo a don Rafael Sempere Mollá, mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante, don José Luis Pardo López, en 20 de diciembre de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.859 general, libro 79 de Alicante, sección 2.ª, folio 13, finca 4.531, inscripción 1.ª. La escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.859 del archivo, libro 79 de la sección 2.ª de Alicante, folio 13, finca 4.531, inscripción 2.ª.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados enclavado en el Salón de Víctor Pradera, esquina paseo Pujadas, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores: Que el tipo del remate es el de pesetas trescientas cincuenta mil, fijadas en la escritura de deudor, y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del valor dado a los bienes; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan R. de la Rubia Prados.—12.067-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuerles Bertólin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Alabart Lladó, se anuncia la venta en tercera pública subasta y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Pieza de tierra sita en término de Prades, partida del Trillá, de extensión 22 jornales del país, o sea ocho hectáreas 38 áreas 44 centiáreas, sembradura, huerta y árboles frutales. Lindante: Al Este, con Francisco Torruellas, José Andrés y José Alsina; al Sur, con Juan Olivé, Pedro Cervera y Jaime Mestrich; al Oeste, con José Roig y Francisco Masip, y al Norte, con camino vecinal y Amado Camí Estret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al folio 7 del tomo 424, libro 16 de Prades, finca 768, inscripción tercera.

Pieza de tierra sita en término de Prades, partida Creu dels Aubats, sembradura, secano y garriga, de extensión cuatro jornales y medio, o sea una hectárea setenta y un áreas nueve centiáreas. Lindante: Al Este, con Pedro Roig y José Anglés; al Sur, con el camino de Cornu-

dellas; al Oeste, con el camino de Villanueva de Prades, y al Norte, con Antonio Vilá. Es la finca número 769 y su inscripción tercera obra al folio 11 del tomo 494, libro 16 de Prades, en el mismo Registro de la Propiedad. Pertenecen las dos descritas fincas a doña Mercedes Lladó Mesures y la demandada, por herencia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día doce de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose valorado las fincas en ochocientas mil pesetas cada una, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles postores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona a 2.º de octubre de 1972.—El Secretario, Emilio Gubert Terrades.—12.046-C.

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial del artículo 57 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona a instancia de don Carlos Muñoz Lacasta, como albacea de don José María Mur Marín, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don José Mur Solano, como Administrador de la Entidad «Mur Mar, S. A.», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, se anuncia la convocatoria de Junta general extraordinaria de dicha Entidad «Mur Mar, S. A.», en virtud del auto dictado por este Juzgado con fecha 27 del actual, que en su parte dispositiva, dice la siguiente: «S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Se declara haber lugar a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía «Mur Mar, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Escudillers, número 19, señalando para ello el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez y seis, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día 20 a la misma hora en segunda, en el local social expresado, anunciándose dicha convocatoria mediante edictos que se fijarán en los estrados del Juzgado y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y diario de avisos y noticias «Diario de Barcelona», expidiendo los oportunos despachos por conducto del promotor del expediente para su curso y gestión, en cuyos edictos se hará expresamente constar que el objeto de la Junta será:

1.º Lectura y examen de los balances de la Sociedad desde su fundación hasta el ejercicio de 1971 inclusive. Confeccionados

los balances de acuerdo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Lectura y examen del libro de actas de la Sociedad y comentario explicativo por parte del Administrador de cada una de ellas.

3.º Examen, información y comentario de la situación arrendaticia de la Sociedad en los diversos locales que ocupa. Examen documental de los contratos de arrendamiento. Justificación de los pagos realizados en concepto de alquileres desde la ocupación de los locales, e incidencia de estos pagos en los gastos generales de la Sociedad.

4.º Presentación a la Junta de la relación nominal del personal que presta sus servicios en la Sociedad y remuneración que percibe.

5.º Información sobre la remuneración del Administrador, y comentario en relación con el párrafo 2.º del artículo 29 de los Estatutos sociales.

6.º Informe sobre los apoderamientos otorgados y proposición para el cese de todos ellos.

7.º Informe sobre la recaudación diaria de los diversos negocios de la Sociedad.

8.º Informe sobre la situación contable y fiscal de la Sociedad, amortizaciones efectuadas y criterio seguido en las mismas.

9.º Comentario sobre los beneficios obtenidos por la Sociedad desde su fundación, y destino dado a los mismos.

10. Determinación de si los balances presentados a la Hacienda Pública reflejan la realidad económica de la Sociedad «Mur Mar, S. A.», o si, por el contrario, se ha cometido la irregularidad de una contabilidad dual.

11. Nominamiento de un Censor Jurado de Cuentas, a efectos del artículo 109 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Y que presidirá la Junta don José Antonio Sauqué Gallarda, mayor de edad, casado, Abogado, que tiene aceptado y jurado el expresado cargo. Requiriéndose al Administrador don José Mur Solano para que durante quince días anteriores a la celebración de la Junta expresada tenga de manifiesto en el domicilio social el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus comprobantes, los libros de contabilidad, la Memoria, la propuesta de distribución de beneficios y demás documentos informativos que procedieren.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, doy fe.—Firmado, Germán Fuertes.—Ante mí.—Emilio Gubert.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de citación a los accionistas de la entidad «Mur Mar, S. A.», expido y firmo la presente en Barcelona a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario sustituto, Emilio Gubert Terrades.—3.373-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue «Moragas y Riba, S. en C.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, respecto del deudor doña Juana Flores Amaya, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Apartamento número 37, situado en la cuarta planta de la casa número 12 y 12 bis de la calle de la Reina Amalia de esta ciudad, consistente en una vivienda de 67 metros cuadrados 28 decímetros también cuadrados de superficie construida; consta de tres dormitorios, comedor-estar,

cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, distribuidor y un recibidor. Linda: Al Norte, con finca vecina número 10 de la calle de la Reina Amalia y patinejo; al Sur, con apartamento número 38, patio interior y pasillo que partiendo de la caja de la escalera da acceso a los distintos apartamentos; al Este, con patio interior, apartamento número 36 y patinejo; al Oeste, con el patio central de manzana; por arriba, con el apartamento número 46, y por debajo, con el apartamento número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.719, libro 85, de la Sección 3.ª, folio 109, finca número 2.093, inscripción 1.ª

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera números 1 y 3), el día 30 de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de 1.200.000 pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia) el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 30 de octubre de 1972.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.363-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Rosa Murno Tempone, en cuyo procedimiento se vende, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa situada en la barriada de «San Gervasio de Cassolas», de Barcelona, con frente a la plaza Gaia Placidia, señalada con el número 73 de la Via Augusta, compuesta de sótanos, planta baja, ocho pisos, ático y sobre-ático, edificada sobre una porción de terreno de figura de cuadrilátero irregular de superficie 410 metros 47 decime-

tros cuadrados, equivalentes a 10.863 palmos 53 décimos 90 céntimos de palmo, de los que ocupa lo edificado: El sótano, 147 metros seis decímetros cuadrados; la planta baja y entresuelo, en junto, 627 metros 90 decímetros cuadrados; en siete pisos, 322 metros 30 decímetros cuadrados; el ático, 320 metros 85 decímetros cuadrados, y el sobre ático, 143 metros 65 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a patios. Linda al frente, Este, en línea de 18 metros 23 centímetros, con dicha plaza y calle; a la derecha, saliendo, propiedad de doña Balbina Sánchez o sus sucesores: al fondo, Oeste, en línea de 21 metros 56 centímetros, con propiedad de doña Magdalena Padrol Illa, y a la izquierda, en línea de 22 metros 17 centímetros, con don Ramón Catalán Catalán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 1.459, libro 220, sección 3.ª, folio 248, finca número 7.007, inscripción 3.ª

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 19 de diciembre próximo a las once de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José A. Pintors.—7.701-E.

#### BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1971 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Pérez de Villareal y Pérez de Villareal, representado por el Procurador don Alberto de Olaortua Unceta, contra don José Ramón Cuesta Fernández y contra su esposa, doña María Dolores Aspiazú Urrutia, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día diecinueve de diciembre y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Mueble que se saca a subasta.—Lonja trasera, o del pabellón, que tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros cuadrados; y linda: al Norte, con terreno propio de esta finca destinado a paso; por el Sur, con la casa número ocho, de la calle de Camilo Villabaso; por el Este, con las lonjas delanteras; y por el Oeste, con finca de don Pablo Benguria. Dicha lonja forma parte de la casa señalada con el número seis de la calle de Villabaso de esta Villa de Bilbao.

Se hace constar que el precio por el que se sacó a subasta por segunda vez el bien inmueble expresado fué el de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Bilbao a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Irigaray.—El Secretario.—12.059-C.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Tomás González Barrio y su esposa, doña María García García, de Burgos (si bien la misma dice apellidarse Sancho de segundo apellido), para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio señalado a efectos de subasta, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Casa, sita en Burgos, calle de Cabestreros, señalada con el número 14, que ocupa ciento cincuenta metros y ocho decímetros cuadrados, que mide catorce metros y sesenta centímetros a la calle de Cabestreros, y once metros y ochenta centímetros a la fachada que corresponde a la calleja que baja a Pozo Seco; tiene un patio, y además en una anchura de un metro y treinta centímetros, un callejón de acceso por el cual tiene también servicio de acceso o entrada, la finca número trece propiedad del señor Capillas. Consta la casa de planta baja destinada a garaje y almacén y dos plantas superiores, distribuida cada una de éstas en tres viviendas, en cada una de las cuales existen dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. La casa con el patio y con el callejón de acceso constituye una sola finca de forma irregular de siete lados rectilíneos cuya área plana geoméricamente medida tiene una extensión superficial de doscientos diez metros y sesenta y tres decímetros cuadrados; que linda, al Oeste o frente en línea quebrada de seis metros sesenta centímetros y ocho metros, con calle de Cabestreros; por el Norte, en línea de trece metros y diez metros, con calleja que baja a Pozo Seco; al Sur, en línea de quince metros y noventa centímetros, con casa número doce y su patio; al Este, en línea quebrada de 3,95 metros, 2,50 metros y 13,30 metros, con patio de la finca número diez, propiedad de don David Díez y casa número trece de la calle de Bajada a Pozo Seco propiedad de don Antolín Capillas.

Tasada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintinueve de diciembre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que la subasta se anuncia por la cantidad de 337.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—12.079-C.

#### FRAGA

En méritos de lo acordado por la señorita Juez de Primera Instancia Scto. de Fraga y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Isidro Aixas Porta, los consortes don Luis Simo Porta y doña María Masana Mestres, y doña Lourdes Dalmau Tapias contra los ignorados herederos de don Antonio Riberola Casado y su viuda doña Josefa Blanch Rausa y contra los consortes don Gregorio Riberola Casado y doña Felisa Solanot Salto y los cónyuges Juan Riberola Casado y María Meseilles Cruellas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de dos millones cien mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre la siguiente finca:

Una fábrica de harinas en la avenida del Generalísimo, sin número especialmente asignado, que consta de un local destinado a maquinaria, compuesto de sótano, planta baja, dos pisos y cubierta con dos almacenes de planta baja anexos: Uno dedicado a depósito de trigo y el otro a depósito de harinas; consta además de un local de planta baja destinado a cuadras y de una casa habitación compuesta de planta baja y tres pisos que todo se enlaza mediante un patio, formando todo ello una sola finca de dos mil seiscientos diez metros cuadrados de superficie, peritada topográficamente, aun cuando resulta de mil novecientos noventa y siete metros cuadrados de extensión según la suma de las agrupadas en anteriores documentaciones.

Linderos: A la derecha entrando, con Sebastián Navarro y María Reyes; a la izquierda, con Román Satorres y herederos de Francisco Salarrullana, y al fondo, con Domingo Blasco Pirla, antes hermanos Antonio, Gregorio y Juan Riberola Casado y Antonia Escuer.

Por el presente se anuncia a la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de dos millones quinientas mil, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el Ayuntamiento, segundo piso, en fecha 11 de diciembre y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Fraga a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—12.087-C.

#### GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Gijón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Carrió Arbesú, en representación de doña Luciana Álvarez Muñiz, de esta vecindad, contra doña María Josefa Parrilla Sánchez, mayor de edad, casada, residente al parecer en Bruselas, en desconocido paradero, a la que se demanda en su propio nombre y derecho y como legal representante de su hijo menor José Vicente, sobre impugnación de legitimidad.

Por el presente se emplaza a la referida demandada para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde, con todas las consecuencias inherentes a tal pronunciamiento, y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la demanda y documentos que le serán entregados al personarse.

Dado en Gijón a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—12.074-C.

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Julio Carrió García, en nombre y representación de don Argimiro Martínez Otaño, vecino de Gijón, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca perteneciente a don José Luis Fernando Muñiz Quirós y su esposa, doña María Elena Trabanco Madiedo cuya identificación, según el Registro es la siguiente:

•Urbana: Departamento número 4 de la casa número 1 de la calle Ampurdán, en esta villa, y local de negocio en planta baja, con acceso directo desde la calle Río Muni; tiene una superficie útil de 15 metros 60 decímetros cuadrados carece de distribución interior; linda, frente, una calle, derecha entrando, local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, local número 5.

Sobre dicho local se halla instalado un negocio de charcutería, compuesto de la maquinaria, utillaje e instalaciones que a continuación se relacionan: Una cámara frigorífica; un asador de pollos «Euras», un mostrador con vidriera, una estantería metálica, una cortadora de fiambres «Bernar» y una balanza. Le corresponde una cuota con relación al total valor del inmueble de dos enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 913 número 1, al folio 10, número 27.144, sección 1.ª.

A instancia del acreedor, por providencia de fecha veintisiete de octubre, se acordó sacar a subasta la expresada finca, cuyo acto tendrá lugar el próximo día catorce de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas dieciséis mil ochocientos pesetas, pactado; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Gijón a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—12.064-C.

#### GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168 de 1972, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de trescientas noventa mil trescientas dieciséis pesetas de principal, más los gastos e intereses legales, en virtud de demanda formulada por el «Banco de Vizcaya, S. A.», dirigida contra doña Encarnación Arroyo Roldán, vecina de Trasmulas, plaza de la Iglesia, número 6, viuda de don Antonio González López, y contra los herederos indeterminados de éste.

Y a virtud de lo acordado en providencia de hoy, mediante este edicto, se emplaza a los demandados, herederos indeterminados del referido don Antonio González López para que dentro de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Terrón Molina.—El Secretario. 12.028-C

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo promovido por don Matías Ruiz Clavijo Marín, contra la Entidad mercantil «Cameselle, S. A.» sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dos millones dieciséis cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños número 1, el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca de que se trata es la siguiente:

Tienda izquierda de la casa número 8 de la calle de Batalla de Belchite, de Madrid, y de su planta baja.—Linda, al frente, con la calle y hueco del ascensor; derecha con portal, hueco de la portería y del ascensor y tienda derecha; por la izquierda, con la casa número 10 de la misma calle, y al fondo, con el patio posterior. Le corresponden 7,20 por 100 en la copropiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 444, sección 2.ª, libro 680, finca 12.879, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—12.078-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 255 de 1967, seguidos a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, S. A.» (Atofisa), representada por el Procurador señor Guinea, contra don Francisco Velasco Espejo y don Joaquín Rivas Méndez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las siguientes fincas:

•Una mitad indivisa, de una casa de habitación señalada con el número sesenta y siete moderno de la calle General Franco, que se llamó Fuente Alamo de Montilla, de once metros con treinta y cinco centímetros de frente por treinta y cinco centímetros de profundidad, por cuatro metros con veinte centímetros de anchura con su salida a la calle de Burguero, y tres metros ochenta centímetros en el extremo opuesto, lo que hace una superficie total de noventa y seis metros cuadrados; todo ello, linda, por la izquierda, con el llano de San Roque y con edificio número setenta y cinco de la calle General Franco, de la Compañía Mercantil Anónima «Miguel Velasco Chacón, S. A.»; por la derecha, con la casa número setenta y nueve de la calle General Franco de Francisco Ramírez Muñoz, y con la calle Burgueros; y por el fondo, con edifi-

cio de la «Compañía Mercantil Miguel Velasco Chacón, S. A.», inscrita al tomo 434, folio 168, finca 21.738, inscripción 1.ª»

«Otra mitad indivisa de casa señalada con el número cincuenta y ocho de la calle Alemania de Montilla a la que tiene un frente de trece metros con setenta centímetros por un fondo de siete metros con sesenta, lo que da una superficie de ciento cuatro metros con quince decímetros, y linda, por la izquierda, derecha y fondo, con edificio de la «Compañía Mercantil Miguel Velasco Chacón, S. A.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno de esta capital, el próximo día dieciséis de enero a las once de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionada tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a pública subasta están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos todos los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado Juez de Primera Instancia, Juan Calvente Pérez.—12.077-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta Capital y bajo el número 404 de orden de 1971, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Organismo que actúa en sustitución procesal del señor Arquitecto Colegiado don Luis Romera Piñero contra don Rudy Meyer, por sí y como representante legal de la Sociedad «Rumey Española, S. A.», sobre pago de 201.393 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de este día, recaída a escrito de la representación de la parte actora, y por ser desconocidos dichos demandados en los domicilios que como de los mismos consta en autos, se les dé traslado de la providencia dictada en tal procedimiento en dos de agosto de mil novecientos setenta y uno por la que se admite a trámite dicha demanda, y se acuerda conferir traslado de la misma a expresados demandados, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyo momento procesal se les hará entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, que obran en poder del Secretario que refrenda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado don Rudy Meyer Asensio, por sí y como representante legal de la Entidad «Rumey Española, S. A.», cuyo domicilio o paradedo,

es desconocido, expido la presente que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—3.370-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número 448-69, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», con domicilio en Madrid, Montera, 47, representado por el Procurador don Juan Ignacio de Padura y Reparaz, contra don Ramón Martínez de Aragón y Arrieta, vecino de Madrid, calle Pedro Valdivia número 38, 3.º derecha, sobre reclamación de cantidad (cuantía 640.000 pesetas), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al demandado, por lotes conforme se indica a continuación:

Primer lote: Heredad en Abechuco, en término de Los Nogales, de 22 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Valerio y Pío Beovide; Sur, Pedro Martínez, Este, Mota; y Oeste, Pío Beovide. Inscrita en el tomo 358 del Registro de la Propiedad de Vitoria, folio 14, finca número 26.897. Valorada dicha tercera parte en 43.333,33 pesetas.

Segundo lote: Heredad en Abechuco, en término de Camarratea, de 22 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Ilana; Sur, Gabriel Aragón; Este, lo mismo, y Oeste, Esteban Alava. Inscrita en el mismo tomo, folio 18, finca 26.899. Valorada dicha tercera parte en 43.333,33 pesetas.

Tercer lote: Heredad en Abechuco, en término de La Peña, que mide 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, esta pertenencia; Sur, Ribazo; Este, acequia, y Oeste, Gabriel Martínez de Aragón. Inscrita en el mismo tomo e inscripción, folio 20, finca 26.900. Valorada dicha tercera parte en pesetas 15.000.

Cuarto lote: Heredad en Abechuco, en término de Camarratea, de 26 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con Mota; Sur, camino; Este, Victoriano Arri, y Oeste, Honorio Beovide. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 22, finca 26.901. Valorada dicha tercera parte en 45.000 pesetas.

Quinto lote: Heredad en Abechuco, en término de Puente del Zadorra está lleco y mide aproximadamente 13 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Julián Arri; Sur, río Zadorra, y Este, carretera. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 28, finca 26.904. Valorada esta tercera parte en 50.000 pesetas.

Sexto lote: Heredad en Abechuco, en término de La Peña, de 38 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Lleco; Sur, Mota; Este, acequia, y Oeste, Pedro Alava. Inscrita en los mismos tomos e inscripción, folio 36, finca 26.908. Valorada esta tercera parte en 50.000 pesetas.

Séptimo lote: Heredad en Abechuco, en término de La Peña, de 28 áreas. Linda: Norte, Honorio Beovides; Sur y Oeste, Gabriel Martínez de Aragón, y Este, acequia. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 38, finca 26.909. Valorada dicha parte indivisa en 50.000 pesetas.

Octavo lote: Heredad en Abechuco, en término de Camarratea, de 22 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Honorio Beovides; Sur, camino; Este, Luis Gurruga, y Oeste, el mismo. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 40, finca 26.910. Valorada dicha tercera parte indivisa en 40.000 pesetas.

Noveno lote: Heredad en Abechuco, en término de Camarratea, de 28 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Paulino Isasi; Este, campa, y Oeste, campa. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 42, finca 26.911. Valorada dicha tercera parte en 46.666,66 pesetas.

Décimo lote: Heredad en Abechuco, en término de San Andrés, de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, de esta pertenencia; Este, ribazo, y Oeste, camino. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 44, finca 26.912. Valorada dicha tercera parte indivisa en la cantidad de 8.333,33 pesetas.

Lote once: Heredad en Abechuco, en término de San Martín, de 73 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, este caudal; Sur, larra; Este, larra, y Oeste, camino. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 46, finca 26.913. Valorada dicha tercera parte en 83.333,33 pesetas.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vitoria, en sus salas de Audiencia, el día diez de enero de mil novecientos setenta y tres, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado en la descripción de cada finca para cada uno de los lotes señalados, con la rebaja del veinticinco por ciento; haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado respectivo indicado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos que sirven de base a esta segunda subasta, o sea el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, P.H.—3.344-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno-decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 463 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra la entidad mercantil «Explotaciones Agrícolas Gosálvez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª: Que servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura, y que después se reseñará, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª: Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 del referido tiro, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble o finca rústica objeto de subasta se describe así:

1. Finca rústica en los términos de Casas de Benítez, distrito hipotecario de San Clemente, provincia de Cuenca y de Fuensanta, distrito hipotecario de La Roda, provincia de Albacete, en el sitio conocido por Heredad del Pastor, con cabida de 271 hectáreas 87 áreas y 300 centiáreas, de cuya extensión corresponde al término de Casas de Benítez 200 hectáreas 60 áreas 17 centiáreas y 52 centímetros cuadrados, y al de Fuensanta, 71 hectáreas 26 áreas y 48 decímetros cuadrados; lindando al Este con el río Júcar; valorada en 7.813.052 pesetas, que es el tipo de subasta.

2. Tierra de secano, indivisible, en término de Fuensanta, denominado Vado de las Mujeres, con una extensión superficial de 83 áreas y 75 centiáreas; inscrita en el tomo 601, valorada en 62.813 pesetas.

3. Tierra indivisible, en igual término, denominada Vado de las Mujeres (norte), con una superficie de 3 hectáreas 62 áreas y 88 centiáreas; valorada en 207.818 pesetas.

4. Tierra de secano, indivisible, en igual término, denominada Huerta de Romualda o la Colorada, con una superficie de 4 hectáreas 85 áreas y 99 centiáreas; valorada en 239.493 pesetas.

5. Tierra en igual término y paraje «La Manchega», lugar del Cartero y otros, con una superficie de una hectárea, 85 áreas y 75 centiáreas; valorada en 114.313 pesetas.

6. Otra tierra, antes pinar, en igual término, Maza, en el paraje de La Manchega, y al poniente del Carril del Francés, con una superficie de 76 áreas y 7 centiáreas; valorada en 6.846 pesetas.

7. Tierra cereal secano, indivisible, en igual término, y paraje La Manchega, lugar del Pinar Alargado, con una superficie de 51 áreas y 64 centiáreas; valorada en 4.748 pesetas.

8. Tierra de secano en igual término, y paraje «La Manchega», lugar Norteño al Carril del Francés, con una superficie de una hectárea 71 áreas y 80 centiáreas; valorada en 15.444 pesetas.

9. Otra tierra indivisible en igual término, y paraje «La Vega», lugar de los Fuensanteños, con una superficie de 8 áreas y 40 centiáreas; valorada en 252 pesetas.

10. Tierra de igual término, y paraje La Vega, lugar de los Fuensanteños, con una superficie de dos áreas y 80 centiáreas; valorada en 84 pesetas.

11. Otra tierra en repetido término, pago de la Manchega o la Vega, destinada a chopera y cereal, con una cabida total de 4 hectáreas, 81 áreas y 60 centiáreas; planta de chopos, 4 hectáreas 44 áreas y 80 centiáreas, y de cereal, 36 áreas con 80 centiáreas; valorada en 286.000 pesetas.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—3.347-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado

con el número 217 de 1970, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Guillermo Ginnard Oliver, mayor de edad, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Cataluña, número 29, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días y doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Manacor, la siguiente finca embargada en estos autos como de la propiedad del demandado:

«La mitad indivisa del solar de 20.347 metros cuadrados de cabida, llamado «El Coto» en Sas Salines. Lindante: por Norte, con solar del señor Feliú; Sur, solar tres de los señores Roca Fernández, Jorge Descallar, y Oeste, calle de la Urbanización. Inscrita al tomo 3.043, libro 23 de Sas Salines, folio 119, finca 2.269. Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de los de Manacor, el día veinte de enero de mil novecientos setenta y tres, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, que es el precio de tasación de la finca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—3.341-3.

En virtud de providencia de hoy dictada en juicio ejecutivo especial instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de Madrid, sito en la calle de General Castaños número 1, por el Banco Hipotecario de España contra don Pascual Herrero Martínez y don José Luis, don Angel, doña Pilar y don Saúl Pedro Herrero Lorente, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas que sucintamente se describen en la forma siguiente:

1.ª Campo secano en la partida de Matallana, de nueve hectáreas veinte áreas, finca número 2.572 del Registro de la Propiedad de Daroca.

2.ª Campo cereal, en la partida de Carra-Daroca u Hoyabozos, de siete hectáreas ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas, finca 2.574 del mismo Registro.

3.ª Campo cereal, en la partida Reboloso, de cinco hectáreas diez áreas, finca número 2.573 del expresado Registro. Todas ellas en Atea (Daroca-Zaragoza).

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Daroca, el día veintinueve de diciembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de doscientas setenta mil pesetas el de la primera; trescientas mil pesetas el de la segunda; ciento cincuenta mil pesetas el de la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto a los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1972.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.365-1.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado dictado en el juicio ejecutivo número 408 de 1972, de fecha ocho de agosto último, y a instancia del Banco Español de Crédito se despachó ejecución contra los bienes y rentas de don Pedro José Pérez Buendía, por la cantidad de dos millones novecientos veintiséis mil dieciocho pesetas con trece céntimos de principal, y cien mil pesetas más para costas, y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el actual domicilio del deudor, se ha decretado, sin hacerle previamente el requerimiento de pago, sobre las rentas de la planta baja de la finca número 24 de la calle Esteban Collantes de esta capital, los derechos que le puedan corresponder en la herencia de su difunta madre, determinadas acciones y la propiedad o derechos de traspaso sobre determinado taller de automóviles sito en la calle de Hermanos Pablos de esta capital, habiéndose acordado citar de remate a dicho demandado por medio de edictos, concediéndole el término improrrogable de nueve días para personarse en autos en forma, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»—«Gaceta de Madrid», a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—3.339-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Morón Arriola, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Juan José Aguado Montes, en reclamación de un crédito de 250.000 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Tierra en término municipal de San Sebastián de los Reyes, al sitio conocido por el Coto del Barrillo, destinada a pastoreo y parte de labor, con una superficie de cinco hectáreas 99 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Algete, Nicasio Martín Gómez y León Sánchez Pérez, y Guillermo Duque y otro; Mediodía, con los hermanos Aguado Esteban y Gio-

ria Calle Montes; Saliente, con Guillermo Duque y otros, y Poniente, con Gloria Calle Montes y carretera de Belvis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 389, libro 57 de San Sebastián de los Reyes, folio 29, finca número 4.799, inscripción 2.<sup>a</sup>

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el señalado en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la calle del General Castaño, número 1, piso 1.º, el día 19 de diciembre a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.375-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital se siguen autos incidentales a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», como acreedor del comerciante de esta plaza don Joaquín Meseguer Bernal, dedicado a la venta de calzado al por menor, con establecimientos abiertos en la calle de Toledo, número 24 y Camino Viejo de Leganés, 159 de esta capital, sobre rescisión del convenio celebrado entre dicho señor Meseguer y sus acreedores, aprobado en el expediente de suspensión de pagos por auto de 2 de marzo de 1971, promovido por dicho señor Meseguer Bernal, en cuyos autos por providencia del día de la fecha ha sido admitida a trámite la referida demanda incidental y acordado citar y emplazar a todos y cada uno de los acreedores del aludido suspenso para que en el término de seis días puedan personarse en forma en los aludidos autos a ejercitar su derecho si viere convenientes.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a todos y cada uno de los acreedores del suspenso don Joaquín Meseguer Bernal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 3 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.340-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 709/1971, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de don José Franco López contra don Juan José Aguado Montes, en los cuales, por

providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

En San Sebastián de los Reyes.—Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, segregada de la finca titulada «El Jardín», hoy número ocho, con fachada a la calle María Santos Colmenar. Contiene una superficie de 283,14 metros cuadrados, equivalentes a 3.646 pies con 80 décimos de otro; sobre dicho solar existe un edificio hotel unifamiliar de una sola planta. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, en el tomo 244 del archivo, libro 14, de San Sebastián de los Reyes, folio 105, finca 315, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 24 de enero próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.372-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 205/1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Royo Baudules, contra don Antonio Jiménez Jiménez, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número 24 de la calle de Mejorana de esta capital, barrio de Entrevías. Consta de una entrada directa de aproximadamente 50 metros cuadrados; una habitación de unos 10 metros cuadrados que tiene ventilación a la calle y una ventana a la zona de la distribución; esta última habitación posee una puerta que permite el acceso a una buhardilla de la finca colindante, de unos 26 metros cuadrados; un aseo de unos cuatro metros cuadrados, y otra habitación de unos 14 metros cuadrados, con ventilación directa a la calle.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, piso tercero, se ha señalado el día 31 de enero próximo a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de quince mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos.

Haciéndose constar: Que la subasta se celebrará sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, con la condición de que el rematante deberá verificar la inscripción después del otorgamiento de la escritura supliendo su falta por los medios establecidos por la Ley, así como

que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.374-3.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en autos ejecutivos 383/71, seguidos a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre de doña María Guadalupe Sotras Amieva, contra don Enrique Astorga Gómez en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada siguiente:

«Finca número 2.699, folio 159 del tomo 664 moderno y 1.073 antiguo, R. P. número 7, piso habitación situado en la calle Panizo, número 35, con una superficie de 347,75 metros cuadrado de forma irregular; que linda la fachada principal a la calle Panizo, en línea recta de 35,30 metros, con solar de herederos de don Valentín Serrano; izquierda o Sur, con casa de don Ramón Alvaro, en línea de 36,80 metros, y Oeste o fondo, en línea de 9,45 metros, con finca de don José Caro.

Para cuya subasta, que se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 13 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, es decir 2.772.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y bajo las demás condiciones legales.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Sala Audiencia de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y, para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de sus señoría en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.377-3

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 658/1971, a instancia del Procurador doña María José Millán Valero, en nombre y representación de doña Anunciación García Rodríguez y su esposo, don Antonio Pérez Revuelta, contra don Eovaldo Morales Soto, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Madrid.—Local de vivienda, denominada vivienda 1 de la planta octava sobre la baja de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de la Alegría, número siete. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta mirando desde la avenida de la Virgen de la Alegría, a la que tiene un balcón corrido con la puerta y tres huecos; linda, por la derecha, con la vivienda 4 y caja de la escalera; por la izquierda, con la calle Virgen del Coró, a la que tiene un balcón corrido con puerta y otro hueco, y por fondo, con la vivienda 2, patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos y meseta de la escalera. Su superficie es de sesenta metros con noventa decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta y cinco centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros con diecisiete céntimos por ciento.

Adquirida por el deudor y su esposa para su sociedad de ganancias a «José Banaig S. A.», en escritura de 3 de abril de 1968, número 1.074 del protocolo del Notario de Madrid don José González, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 76, tomo 611, libro 233 de Canales, finca número 16.681, inscripción 3.ª.

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta la meritada finca por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto de remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta 2.ª de esta capital.

2.ª Que el precio o tipo por el que sale a subasta es de trescientas noventa y tres mil seiscientas cincuenta pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el total del tipo antes expresado, debiendo consignar los licitadores previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del precitado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de esta capital, a dichos fines, firmo el presente en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—12.095-C.

#### MALAGA

En virtud de lo acordado en juicio de arrendamientos urbanos, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Málaga por don Rafael Blasco Ballesteros contra doña Catalina Jiménez Martínez y don Francisco Méndez Sánchez mayores de edad, viuda e industrial, respectivamente; por la presente, y en razón a la ausencia de expresada, emandada y desconocerse su domicilio, se la emplaza para que en término de seis días se presente en autos en legal forma contestando a la demanda, ba-

jo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, haciéndoles saber que las copias de referida demanda y de documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Málaga, trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Ramos González.—3.371-3.

#### MATARO

Por auto de esta fecha dictado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Mataró, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 69 de 1972, de don Lorenzo Mogas Gordi, vecino de San Ginés de Vilasar (Barcelona), representado por el Procurador don Enrique Fabregas Blanch, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos, declarando este estado de insolvencia provisional, y convocando a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día ocho de enero de mil novecientos setenta y tres y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia del Juzgado (Bambá del Generalísimo) 320.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley de 26 de julio de 1972.

Mataró, 2 de noviembre de 1972.—El Secretario.—12.071-C.

Los herederos de Manuel Moreno Ocaña, que tienen su domicilio en calle Durán Chan, número 5, de Alella, y Rafael Calderón Chilo, calle Mas Mari, 64, 2.ª 1.ª de Santa Coloma de Gramenet, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, en calidad de perjudicados en el accidente ocurrido el día 6 de octubre de 1965 en Tiana, y a fin de hacerles pago de la indemnización de perjuicios reconocida a su favor, todo ello en méritos de la cienteoría número 17 de 1972, dimanante del sumario 624/65, rollo de la Sala número 21.532.

Dado en Mataró a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Instrucción.—7.705-E.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 84 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don German Ruiz Alguacil, mayor de edad, soltero, vecino de Villacarrillo, cortijo La Cruzuela «Santo Tomás», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que servirá de tipo, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado:

Terreno para edificar de 1.224 metros cuadrados, sito en término municipal de Villacarrillo, al sigo conocido por Huerta de la Pimiento, en La Caleruela y dentro de él, ocupando el fondo del mismo, una extensión de 324 metros cuadrados, una casa sin número, cuya parte posterior, dedicada a patio, mide 192 metros cuadrados, y su parte edificada, los restantes 192 metros cuadrados. Dicha casa se compone de un grupo de dos plantas, en el que se distribuyen tres viviendas y un local comercial, arrendadas a los beneficiarios de la Ley de Viviendas de Ronda Limitada Subvencionada, que consta de las siguientes unidades: una vivienda del tipo A, con una cocina, comedor, en planta baja y tres dormitorios y

aseo con retrete, lavabo y ducha en planta elevada. En la primera crujía de planta baja, un local de negocio. Las dos viviendas restantes, tipo B, que son iguales, constan de zaguán, comedor, estar, cocina, vestíbulo, despensa y aseo en planta baja y cuatro dormitorios y otro cuarto de aseo en planta primera. La totalidad del terreno con la expresada casa construida dentro del mismo linda así: Norte, Sur y Oeste, terrenos de don German Ruiz Alguacil; al Este, con la carretera de Mogón a Santo Tomás, en su kilómetro siete hectómetro siete.

Inscripción: Consta al tomo 1.540, libro 329, folio 246, finca 20.961, inscripción segunda. Y la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 246 vuelto, inscripción 3.ª.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62-2.ª, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el de 360.320 pesetas, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—12.095-C.

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Narciso Pérez Moreno, mayor de edad, casado con doña Adela Expósito Olea, industrial, vecino de Málaga, calle Bolsa, número 4-2.ª, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles embargados:

Vivienda letra B de la entreplanta del edificio sito en Málaga, calle Los Pinos, sin número. Su acceso lo tiene por el portal número 2 del edificio. Tiene de superficie 73 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha entrando, rellano de escalera y solar del Ayuntamiento de Málaga; izquierda, rellano de escalera y calle Los Pinos; espalda, calle Los Pinos, y frente, vivienda letra A de esta planta, rellano de escalera y vivienda letra C de esta planta. Su valor de beneficios y cargas es de dos enteros y ocho céntimos por ciento.

Inscripción: Consta al tomo 1.250, folio 125, finca número 13.878, inscripción 1.ª. Y la hipoteca, al mismo tomo y folio, inscripción 2.ª.

Vivienda letra A de la planta 2.ª, sin contar la del sótano, la baja, ni la entreplanta; del edificio sito en Málaga, calle Los Pinos, sin número. Su acceso lo tiene

por el portal número 2 del edificio. Tiene de superficie 125 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-servicio. Linda: Derecha entrando, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y la vivienda letra D de esta planta; izquierda, solar del Ayuntamiento de Málaga; espalda, edificios construidos en calle Ferrándiz, y frente, la vivienda letra B de esta planta, rellano de escalera, patio interior de luces y la vivienda letra D de esta planta. Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de distribución de beneficios y cargas, es de tres enteros setenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: Consta al tomo 1.250, folio 150, finca número 13.894, inscripción primera. Y la hipoteca al mismo tomo y folio, inscripción 2.ª

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Armiñan, número 62-2.ª, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la primera de las fincas descritas el de 94.146 pesetas y para la segunda el de 162.896 pesetas; haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 expresado están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—12.036-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 436 de 1970, a instancia de Banco Español de Crédito contra doña Amelia Silva Sarabia y otro, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el de la primera subasta con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se expresarán, del inmueble siguiente:

Parcela de terreno, término de esta capital, procedente de la Hacienda de Campo Rico, en la parte que se denomina Hernán Cebolla, parte de la Haza de Valdezorras, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 16 metros, con la finca de donde se segregó; al Este, en línea de 12 metros y medio, con camino de servicio; al Sur, en línea de 16 metros, con parcela de don José Copado Pinto, y al Oeste, también en línea de 12 metros 50 centímetros con la finca matriz de que se segregó.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito

no se admitirá licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, así como la supletoria de títulos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y que las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—12.094-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (472/71), seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla —Cooperativa de Crédito, contra la Cooperativa Arrocería Sevillana—, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Hacienda de naranjal y tierra que constituyen el edificio principal y dependencias de la hacienda de "San Felipe", término de Coria del Río, a los sitios de Cagancho y Cantalobos; a orillas del Guadalquivir. Su cabida aproximada, después de la segregación practicada, es de tres hectáreas setenta y tres áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de doña María Manuela Arnau Sánchez, don Manuel y doña Josefa Garrido Muñoz y don Francisco Olivera Palma; al Este, con el río Guadalquivir; al Sur, con finca segregada de ésta y vendida a "Arrocerías San Martín, S. A.", y al Oeste, con tierras de don Antonio Pérez Tinaso.»

Mobiliario y máquinas de oficina, e instalaciones, maquinaria, motores, básculas, y demás elementos que componen la arrocería instalada en dicha finca, con todo detalle se reseñan y describen en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta principal del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, de esta ciudad, se ha señalado el día uno de febrero del próximo año, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Salen a la subasta los bienes descritos sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, al diez por ciento del tipo anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que quisieran examinarlos.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—3.342-3.

#### TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Eleuterio Izaguirre Tapia y 33 más contra don Gregorio y don Tomás Urbistondo Jáuregui y sus esposas en reclamación de 6.498.720 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las viviendas que fueron objeto de hipoteca, que son las siguientes:

Número 4. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla ubicada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda, por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa y además por en parte escalera por Norte, y por el Este, con las viviendas números 3 y 5. Tasada en 280.000 pesetas.

Número 5. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda, por Norte, Este y Sur, fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por el Oeste, con las viviendas números 4 y 6. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 6. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla ubicada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda, por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa y además por en parte escalera por Norte, y por Este, con las viviendas números 5 y 7. Tasada en 280.000 pesetas.

Número 7. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por Norte, Este y Sur, fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por el Oeste, con viviendas números 6 y 8. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 8. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda, por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa y además por en parte escalera por Norte, y por el Este, con las viviendas números 7 y 9. Tasada en 280.000 pesetas.

Número 9. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda, por el Norte, Este y Sur, fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por el Oeste, con las viviendas número 8 y 10. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 10. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda al Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa y además, por en parte escalera por Norte, y por el Este con las viviendas números 9 y 11. Tasada en 322.000 pesetas.

Número 11. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por Norte, Este y Sur, fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por el Oeste, con las viviendas números 10 y 12. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 12. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa y además, por en parte escalera por Norte, y por el Este con las viviendas números 11 y 13. Tasada en 315.000 pesetas.

Número 14. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa y además, por en parte escalera por Norte, y por el Este, con las viviendas números 13 y 15. Tasada en 280.000 pesetas.

Número 15. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie de 52 metros cuadrados útiles, que linda por el Norte, Este y Sur, fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por Oeste, con las viviendas números 14 y 16. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 16. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa y además, en parte escalera por Norte, y por el Este, con las viviendas números 15 y 17. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 17. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por Norte, Este y Sur, con fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por el Oeste, con las viviendas números 16 y 18. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 18. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 2 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa, y además, en parte escalera por Norte, y por

el Este, con las viviendas números 17 y 19. Tasada en 280.000 pesetas.

Número 19. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por Norte, Este y Sur, con fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por Oeste, con las viviendas números 18 y 20. Tasada en 350.000 pesetas.

Número 20. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad oeste del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor y dos dormitorios, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con fachadas de la casa, y además en parte escalera por Norte, y por el Este, con las viviendas números 19 y 21. Tasada en 328.000 pesetas.

Número 21. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios, con la superficie de 52 metros cuadrados hábiles, que linda por Norte, Este y Sur, con fachadas de la casa y además en parte escalera por Norte, y por Oeste, con las viviendas números 20 y 22. Tasada en 322.000 pesetas.

Número 22. Vivienda sita en la denominada «Torre de Zarauz», en la zona Este y dentro de la parcela número 3 de la finca «Vista Alegre», de Zarauz. Se halla situada en la mitad este del edificio y consta de cocina, baño, estar, comedor, tres dormitorios y terraza propia, con una superficie útil de 68 metros cuadrados, lindando por todos sus lados, con fachadas de la casa y además en parte por Norte y Este con escalera general y cabina de motores del ascensor, también por Este y en parte, linda con la vivienda número 21 sobre cuyo techo va la terraza particular de esta vivienda, a mayor altura que el suelo de la misma vivienda y con acceso por la escalera interior. Tasada en 378.000 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio por el que salen a subasta los bienes descritos es el señalado a continuación de su descripción; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tolosa a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—12.058-C.

#### VALENCIA.

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio

ejecutivo número 238 de 1968, promovidos por don Francisco Girbes Rubio, representado por el Procurador señor Sin, contra don Alberto Valls Sáez, sobre pago de 1.200.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el inmueble siguiente:

«Un edificio situado en término municipal de Valencia, poblado anexo de Benimaclet, con fachada recayente a la avenida del Poeta Emilio Baró, señalado con el número siete de policía urbana. Se compone de planta baja, destinada a local comercial, con acceso independiente por dicha avenida y portal con zaguán y escalera con ascensor que conduce a ocho plantas altas, con una vivienda en cada una de ellas, señaladas sus puertas de acceso en la escalera con los números del uno al ocho, inclusive, teniendo todas ellas distribución interior para habitar a las correspondientes instalaciones de agua y electricidad, así como los servicios sanitarios y de aseo correspondientes. Mide ocho metros de frontera y veinticinco metros de profundidad, o sea una total superficie de doscientos metros cuadrados, y linda, por la derecha mirando la fachada o Norte, finca de don Salvador Almenar Sanchis; por la izquierda y espalda, finca del mismo señor Almenar. Figura inscrita la edificación en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital al tomo seiscientos cuatro, libro quince de la Sección primera de Afueras, folio doscientos cuarenta y tres, finca número trece mil quinientos setenta y nueve, inscripción 5.<sup>a</sup>»

Justipreciada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día quince de enero de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el debido conocimiento de los licitadores se hace constar que según el número 5 de la certificación de cargas obrante en autos de fecha 27 de noviembre de 1968, aparece, entre otras, una anotación de demanda de mayor cuantía, en la que se pretende la nulidad de la escritura de constitución de hipoteca que sirve de título al presente juicio ejecutivo.

Asimismo se hace constar que el edificio que se subasta no está totalmente terminado.

Dado en Valencia a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—12.076-C.

#### VALLADOLID

Don Félix Oalla Mariscal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en el expediente de denuncia número 229/72 que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Martín, en nombre y representación de don Alfredo Ladrero Delgado,

vecino de Valladolid, sobre nulidad de Obligaciones hipotecarias extraviadas, se ha dictado auto y sentencia cuyos encabezamientos y resultando de aquel y partes dispositivas son como sigue:

«Auto.—En Valladolid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta, y ...

Resultando que en este Juzgado se sigue expediente denuncia número 229 de 1972 a instancia del Procurador don Manuel Martínez Martín en nombre y representación de don Alfredo Ladrero Delgado, mayor de edad casado con doña Florentina del Carmen Pastor Cembranos, Contratista de obras y vecino de Valladolid, por extravío de las obligaciones hipotecarias número 1 Serie A, por importe de doscientas mil pesetas, y los números 1, 2 y 3 de la Serie B, por importe de cien mil pesetas cada una de ellas, que fueron emitidas por don Alfredo Ladrero Delgado en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Inigo Fernández Fernández en fecha 10 de octubre de 1.968, número 2.249 de su protocolo, que fué admitido a trámite y mandado publicar los correspondientes edictos, habiéndose hecho la petición por el denunciante de lo dispuesto en el artículo 561 del Código de Comercio en su escrito promotor del expediente, de fecha cinco del actual, y pasado al Ministerio Fiscal para informe, éste lo ha evacuado en quince de los corrientes en el sentido de considerar acomodada a derecho la petición de tal escrito y demás que contiene y que sigan los autos su curso, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en tal artículo.

Considerando... su señoría ante mí el Secretario en funciones, dijo: Se ratifica la prohibición de negociar o enajenar los títulos denunciados en el presente expediente por el Procurador señor Martínez en nombre de don Alfredo Ladrero Delgado, que se expresan detalladamente en el Resultado de este auto.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valladolid y su partido; de que doy fe.—E. Antonio Anaya.—Agrupino Martín. Firmados y rubricados.»

«Sentencia: En Valladolid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valladolid y su partido, habiendo visto los autos incidentales sobre denuncia de extravío de Obligaciones hipotecarias, promovido por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Alfredo Ladrero Delgado, mayor de edad, casado contratista de obras y vecino de Valladolid, siendo parte el Ministerio fiscal.....

Fallo: Que debo acordar y acuerdo que una vez que transcurran cinco años a partir de las publicaciones y ratificación de la prohibición de negociar antes mencionada, sin que se haya hecho oposición a la denuncia deberá dictarse auto declarando la nulidad de los títulos extraviados y acordando la emisión de un duplicado a favor de don Alfredo Ladrero Delgado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando su señoría celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y por ante mí el Secretario. Doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y rubricado.»

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—3.373-D.

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 100 de 1972, de doña Daniela Gracia Güel y don Arturo Ruiz Gracia, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don García Anadón, por auto de 9 del actual se aprobó el convenio habido a los acreedores en Junta general celebrada el día 27 de septiembre último, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio en lo substancial dice:

1.º Los suspensos reconocen la totalidad de los créditos consignados en la lista presentada por la Intervención, a la vez que solicitan la inclusión como crédito preferente los gastos de la suspensión, incluidos honorarios de Abogado y Procurador, de acuerdo con las normas de los respectivos Colegios.

2.º Para pago de la totalidad de los créditos, los suspensos ofrecen la cesión de la totalidad de sus bienes, derechos y acciones en favor de los acreedores, solicitando que para el desarrollo y pago de lo que ofrecen se nombre una Comisión compuesta de cuatro acreedores y una representación de los suspensos, que serán los encargados de llevar a cabo la gestión que se les encomienda y el ejercicio de derechos y acciones para realizar el activo de los suspensos.

3.º Como componentes de la Comisión, que se solicita se constituya de acreedores, los suspensos proponen los siguientes:

a) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; Caja General de Ahorros de «La Inmaculada Concepción»; don José María Benedit Franco, en representación de «Inmobiliaria Catauña y Aragón, S. A.»; y don José Antonio Celma Delgado, en representación de «Celma Publicidad».

b) Por el suspenso don Arturo Ruiz Gracia.

4.º Las facultades de la comisión de acreedores serán: administrar, vender, enajenar, gravar y liquidar todos y cada uno de los bienes y derechos integrantes del activo de los suspensos, pudiendo transigir derechos y acciones y delegar facultades en favor de Procuradores u otras personas.

La anterior propuesta fué adicionada en los siguientes términos: Que los liquidadores cumplan su gestión en el plazo de un año y que den cuenta a los acreedores cada tres meses del desarrollo de su gestión; que la Comisión liquidadora realice su función con acuerdos, para cuya formación basta el voto conforme de tres de sus componentes y que el año concedido a la comisión para realizar su gestión sea prorrogable por otro año.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores de la Entidad suspensa.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—12.020-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 189 de 1972, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de

Lecea, en nombre de doña Isabel Manzano de la Rosa, contra doña Ramona Pérez Junquito, sobre desahucio por falt. de pago; en proveído de esta fecha, he acordado aperebrir de lanzamiento a los ignorados herederos de la demandada doña Ramona Pérez Junquito, para que en el plazo de dos meses, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, ya que en caso contrario será de ocho días, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso cuarto centro izquierda interior de la casa número 37, de la calle Conde Peñalver, de esta capital, haciéndoles saber que, de no verificarlo, se procede á a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal, Hipólito Santos.—El Secretario, José Galán.—12.019-C.

## VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el número 1.000/72, sobre malos tratos de palabra, en el que aparecen como denunciados José Martínez Vilar y Angeles Sanchis Peña, matrimonio, cuyas circunstancias personales se desconocen, vecinos que fueron de Valencia, calle Micer Mascó, 12-20.ª, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 22 de diciembre y hora de las once cuarenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20, para cuyo acto se cita a los referidos denunciados a fin de que concurren con las pruebas de que intenten valerse, y aperebríndoles que si no comparecen, sin justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los expresados denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano Tomás.—El Secretario, Germán Rey.—7.717-E.

## JUZGADOS COMARCALES

## MADRIDEJOS

En los actos de juicio de faltas número 47/72, seguidos en este Juzgado contra Antonio Cencerrado Soto y Regis Leroux, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la tasación y liquidación de costas que a continuación se inserta:

	Pesetas
D. C. 11.—Registro .....	20,00
Artículo 28. Tarifa 1.ª—Tasas Juicio y diligencias-derechos dobles .....	230,00
D. C. 14.—Por citaciones .....	30,00
Multa impuesta a los condenados (300 pesetas a cada uno) .....	600,00
Derechos del Perito señor Sola. Artículo 29. Tarifa 1.ª—Ejecución de sentencia .....	1.500,00
Artículo 31. Tarifa 1.ª—Cumplimiento de exhorto .....	125,00
D. C. 6.ª—Expedición de despachos .....	500,00
Reintegros para el juicio .....	250,00
Mutuañdad Judicial (pólizas). Artículo 10. Tarifa 1.ª—Tasación de costas .....	360,00
	150,00
Total, salvo error u omisión.	3.795,00

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Regis Leroux, súbdito francés, que se encuentra en desconocido paradero, por término de tres días, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacer efectivo la mitad de su importe que le corresponde satisfacer, se procederá a su exacción por la vía de apremio, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.755-E.

En los autos de juicio de faltas número 47/72, seguidos en este Juzgado contra la súbdita francesa Marie Claire Habid, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación-liquidación de costas:

	Pesetas
D. C. 11.—Registro .....	20,00
D. C. 14.—Por citaciones .....	30,00
Artículo 28. Tarifa 1. <sup>a</sup> —Tasas Juicio y diligencias-dobles .....	230,00
Multa .....	4.000,00
Indemnización .....	3.600,00
Honorarios del Perito .....	200,00
Artículo 29. Tarifa 1. <sup>a</sup> —Ejecución de sentencia .....	30,00
Artículo 31. Tarifa 1. <sup>a</sup> —Cumplimiento de exhortos .....	50,00
D. C. 6.—Expedición de despachos .....	300,00
Reintegros del juicio .....	150,00
Pólizas de la Mutualidad Judicial .....	160,00
Artículo 10. Tarifa 1. <sup>a</sup> —Tasación de costas .....	150,00
<b>Total, salvo error u omisión.</b>	<b>8.920,00</b>

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación y vista a la condenada Marie Claire Habid, en desconocido paradero, por término de tres días, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva se procederá a su exacción por la vía de apremio, expido la presente en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—7.756-E.

**SANTA CRUZ DE MUDELA**

Yo, el Oficial-Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 49 de 1972, seguido contra otro y Taroufine Mohamed, domiciliado en 145 rue Emile Zola, 92 Asnières (Francia), sobre accidente de circulación, se ha declarado firme, por providencia de hoy, la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, por término de tres días, requiriéndole de pago transcurrido dicho plazo.

**Tasación-liquidación**

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11).	20
Diligencias previas (28-1. <sup>a</sup> ) .....	30
Juicio (28-1. <sup>a</sup> ) .....	200
Citaciones (D. C. 14) .....	100
Ejecución (29-1. <sup>a</sup> ) .....	30
20 exhortos cumplimentados (31-1. <sup>a</sup> ) .....	500
20 exhortos librados (D. C. 6. <sup>a</sup> ) .....	1.000
Dos multas de 300 pesetas .....	600

	Pesetas
Indemnizaciones .....	9.800
Peritos .....	300
Reintegros, transferencia y gastos .....	256
Mutualidades .....	160
Agentes Madrid y Málaga .....	189
6 por 100 tasación de costas .....	150
<b>Total .....</b>	<b>13.335</b>

Corresponde satisfacer al penado Taroufine Mohamed: Mil setecientos sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse mentado penado en ignorado paradero, en Santa Cruz de Mudela a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—7.727-E.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

**GONZALEZ PEREZ, Vicente**; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Madrid, de treinta años, domiciliado últimamente en San Cristóbal de los Angeles, bloque 69, portal E.—(7.453), y

**HERREROS MARTINEZ, José**; hijo de José y de María, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 68, antigua Maternidad; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.452.)

**GONZALEZ HERRERO, José Luis**; hijo de Angel y de Carmen, natural de San Mamés (Burgos), soltero, de treinta años, jornalero, estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo; ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(7.450.)

**BETANCOR OJEDA, Juan Luis**; hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas (San Roque), Hernés Hemeguel, soltero, electricista, nacido el 11 de junio de 1950, estatura 1,72 metros, pelo negro, ojos castaños, cejas negras, D. N. I. 42.711.757; procesado por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario.—(7.455.)

**MOLINA HERRERA, Manuel**; hijo de Diego y de Antonia, natural de Rus (Jaén), de veintidós años, estatura 1,720 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.451.)

**CRÍADO LARA, Manuel**; nacido el 22 de enero de 1950, hijo de Juan y de Benita, natural de Madrid, de veintiún años,

domiciliado últimamente en San Cristóbal de los Angeles, bloque 459 A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.432.)

**CABEZA FOLLOS, Julián**; hijo de Julián y de Paula, de veintitrés años, natural y vecino de Zaragoza, soltero, camarero, D. N. I. 17.183.249, estatura 1,640 metros, con antecedentes penales por ser delincuente habitual; procesado por desertación; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de la Academia General Militar de Zaragoza.—(7.433.)

**FERNANDEZ DE LA CRUZ, José**; hijo de Marino y de Julia, natural y vecino de Madrid, soltero, zapatero, de treinta y ocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba nada, boca regular, color tostado, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,500 metros, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 198 de 1972 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(7.431.)

**Juzgados civiles**

**PEREZ FERNANDEZ, Juan**; natural de Linares, casado, constructor, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Mossén Clapés, número 7, 7.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>; procesado en sumario número 153 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(7.416.)

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Eduardo** Aladino; mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Ricardo y de Teresa, natural de Sariego (Oviedo), domiciliado últimamente en calle Magdalena, número 20 (bar Aller), de Oviedo; acusado en diligencias preparatorias número 15 de 1972 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(7.425.)

**LOPEZ SANCHEZ, Antonio**; natural de Villalba de la Sierra (Cuenca), hijo de Benito y de Carmen, cerrajero, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle General Tabanera, 41, 1.<sup>o</sup> F; procesado en sumario número 67 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.423.)

**ALVAREZ TAISSA, Vicente** Arquimes; hijo de Vicente y de Pino, natural de El Paso, soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Tajuya; inculcado en diligencias preparatorias número 27 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane dentro del término de diez días.—(7.419.)

**REYES TRILLO, Manuel**; natural de Córdoba, soltero, camarero, de veintisiete años, hijo de Segismundo y de Natalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barón de Viver, 18-918; procesado en causa número 45 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.417.)

**UDET KRANGK**; súbdito alemán; procesado en causa número 79 de 1972 por robo y falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.—(7.418.)

**HEINZ HUNGER**; de treinta y seis años, hijo de Walter y de Elizabet, casado, conductor, natural de Wolfen (Alemania), que tuvo su último domicilio conocido en

Paderborn (Alemania); procesado en causa número 21 de 1972 por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días.—(7.420.)

PISA JIMENEZ, Jesús; de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Visitación, natural de León, con domicilio últimamente en Oviedo, calle Quevedo; acusado en diligencias preparatorias número 78 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(7.424.)

RUIZ DIAZ, José Luis; hijo de Celedonio y de Enriqueta, natural de Santander, industrial, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Antón de la Cerda, número 8; procesado en causa número 92 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla dentro del término de diez días.—(7.447.)

GARZON PUIGDEVAL, José; vecino últimamente de Sabadell, pasaje Víctor Catalá, número 3, con D. N. 1. 36.320.511, casado, comerciante, nacido en Barcelona; procesado en sumario número 131 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sabadell dentro del término de diez días.—(7.448.)

VALLDEPERAS CORDON, Francisco; hijo de Ramón y de Sebastiana, natural de Mataró, casado, industrial, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Veintisiete de Enero, número 7, 1.º; procesado en sumario número 31 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(7.443.)

WILLINGMANN, Adólf; de cuarenta y nueve años, hijo de Federico y Frida, hotelero, soltero, natural de Heeren (Alemania); procesado en sumario número 30 de 1972 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(7.436.)

VARGAS UCEDA, Antonia; soltera, natural de Madrid, nacida el 14 de julio de 1952, con residencia familiar en Vi-

cálvaro, calle Cristo de Arriba, sin número; procesada en expediente número 707 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(7.440.)

BONNECHAUX, Georges; hijo de Emil y de Faure, de sesenta y siete años, casado, natural de Cancale (Francia), vecino que fué de Thonon les Bains, industrial; procesado en sumario número 42 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(7.441.)

SANCHEZ FUERTE, María; hija de Antonio y de Alicia, natural de Mirandilla (Badajoz), casada, sus labores, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Premiá de Mar, Angel Guimerá, número 13, 1.º, 2.º; procesada en sumario número 37 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(7.442.)

PALLERO LANCHARRO, Manuel; natural de Llerena (Badajoz), hijo de José y de María, vecino de Sevilla, soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en calle María Guerrero, 7; procesado en causa número 173 de 1972 por robo de uso, conducción ilegal y robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(7.448.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 8 de 1972, Fernando Sánchez Masa.—(7.454.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al sumario número 581 de 1962.—(7.439.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 178 de 1972, René Villaren.—(7.445.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 43 de 1972, Andrés Sánchez Manzano.—(7.444.)

El Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 175 de 1970, Manuel Lozano Trotonda.—(7.421.)

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1971, Angel García Gabarre.—(7.449.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 58 de 1972, Domingo Toledo Corbalán.—(7.437.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en juicio de faltas número 83/1972, dimanante de diligencias previas número 205/1972 de la superioridad, sobre accidente de circulación ocurrido el día 14 de agosto de 1972, en el kilómetro 273 de la carretera Madrid-Cádiz, por colisión del camión CU-16790, conducido por Luis del Burgo Cobo, al turismo matrícula belga 672 SK, conducido por Verheven Walschot Jeannine, resultando daños, se ha acordado citar a la referida súbdita belga, a fin de que el día diecinueve de diciembre próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir al acto del juicio de faltas, ordenado celebrar bajo los apercibimientos legales.

Y para citación de la expresada súbdita belga, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.428.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*Resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable del pinar de Valsain.*

Se anuncia subasta para el aprovechamiento maderable del pinar de Valsain. El pliego de condiciones puede ser examinado en las Oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de Consejo, a los veinte días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio de Oriente, 7 de noviembre de 1972.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—8.399-A.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil o en desuso.*

El próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, se reunirá esta Junta como Mesa de Contratación, en su domicilio oficial, avenida General Primo de Rivera, 86, ático, para proceder a la venta por subasta pública con promoción de ofertas por escrito de dieciocho (18) lotes de material inútil o en desuso (trapo, chararra diversa, etc.) perteneciente a Cuervos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General y que se reseñan en relación anexa al pliego de condiciones técnico-facultativas, que ha de regir en di-

cha subasta, por un importe inicial de 211.009,88.

Para ofertar el material férreo es necesario estar en posesión de la «tarjeta de Empresa con responsabilidad».

Las ofertas, por escrito y por lotes completos e indivisibles, se formularán en quintuplicado ejemplar, todas firmadas, reintegrado el original con póliza de tres pesetas. En las ofertas se relacionarán a continuación los documentos que se acompañen.

Los pliegos de prescripciones técnico-facultativas y económico-administrativas, modelo de proposición, relación de lotes y sus precios, así como información sobre dicha subasta, se facilitará en la Secretaría de la Junta, en el domicilio indicado. Teléfono 22 51 03.

Fianza: 10 por 100 de las ofertas o aval bancario por este importe (Mod. M. H. 10-5-68, «BOE» núm. 120).